

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Certificado de fecha 25.10.2016, del Jefe de Patentes Municipales.
2. Solicitud de devolución Prov. 6612, ingresada a través de oficina de Partes.
3. Los Certificados N° 290, 291 y 292 de fecha 26.10.2016, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **ANGUITA BAHAMONDE EDUARDO ALBERTO**
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : **\$112.882.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **DUPLICIDAD DE PAGO EN PATENTE COMERCIAL ROL 2-25488, 2DO. SEMESTRE 2015 Y 1ER. SEMESTRE 2016. PAGADO EN ORDEN DE INGRESO N°4737425 Y N°4892588.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301001001002 Patentes Comerciales (\$ 112.882.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad Patentes Comerciales
- Interesado (Secretaría Municipal).



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CERTIFICADO

El Jefe de la Sección Patentes Municipales de la Municipalidad de Temuco que suscribe, certifica que el Sr. Eduardo Anguita Bahamonde, RUT con domicilio _____ ha presentado solicitud de devolución de pagos duplicados por concepto de patente comercial Rol 2-25488.

Al respecto, por giro N° 4737425 del 23.12.2015, pagó el 04.04.2016 dos semestres de patentes, segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2016, pagados también en la misma fecha, en el giro N° 4892588 y por giro N° 5007834, paga el segundo semestre de 2016.

En virtud de lo anterior procede devolver la suma de \$ 112.882 correspondiente al giro 4892588 pagado el 14.04.2016 y que corresponde a patentes del segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2016, pagados dos veces.

Temuco, a veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.



MANUEL RUIZ ULLOA
JEFE PATENTES MUNICIPALES